



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 09 MAY 2025

**DECRETO ALC. N° 1646 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Reglamento N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 1111 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña Patricia Ivonne Stevenson Meneses, Grado 10º de la Planta Jefaturas – Encargada de Transparencia, dependiente de la Dirección de Control, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- Que se encuentra vacante el cargo Grado 10º de la Planta Jefaturas.

4.- El Decreto ALC. N° 865 del 11 de marzo de 2025, que aprueba el nombramiento de doña Carolina Estefanía Pereda Molina, Ingeniero en Administración, como Suplente Grado 10º de la Planta Jefaturas, en el cargo vacante como Encargada de Transparencia, dependiente de la Dirección de Control, a contar del 01 Marzo de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, ambas fechas inclusive.

5.- El Memo N° 88 del 08 de mayo de 2025, enviado por el Alcalde, solicitando el nombramiento en calidad de Suplente de doña Carolina Pereda Molina, a contar del 01 de Mayo de 2025.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento de doña **CAROLINA ESTEFANÍA PEREDA MOLINA**, Cédula de Identidad N° 19.721.285 -3, Ingeniero en Administración, como **Suplente Grado 10º de la Planta Jefaturas**, en el cargo vacante como *Encargada de Transparencia*, dependiente de la Dirección de Control, a contar del **01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025**, ambas fechas inclusive.

2.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Dejase establecido que la funcionaria doña Carolina Estefanía Pereda Molina, mantiene en propiedad su cargo Grado 15º de la Planta Técnicos, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.